I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP /AAFV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto Derechos varios de Patentes Morosas.

Decreto N° 1238 /

Lota, 27 de septiembre del 2021.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 13/01/2021 por **don MAURICIO PEREIRA JIMENEZ,** para acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Derechos Varios de Patentes Morosas.

b) Informe de Tesorero Municipal que acredita deuda del contribuyente.

c) Decreto Alcaldicio 2402 del 19/10/2010 que aprueba convenio de pago Patentes Municipales morosas correspondiente al 1° y 2° semestre año 2008-2009-2010.

d) Decreto Alcaldicio 639 del 23/03/18 que aprueba convenio de pago Patentes Municipales morosas correspondiente al 2° semestre año 2008 al 2° semestre año 2017.

e) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

f) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Derechos Varios de Patentes Morosas, suscrito con fecha 23/09/2021 entre la I. Municipalidad de Lota y don **MAURICIO PEREIRA JIMENEZ,** con domicilio particular en y domicilio comercial en calle Monsalve Puesto N° 57 sector Feria de Lota; por un monto de $2.354.438.- (dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- Deróguese decretos 2402 del 19/10/2010 y 639 del 23/03/2018 que aprobaron convenios de pago por patentes morosas.

3°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A DON MAURICIO PEREIRA JIMENEZ, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Sr. Mauricio Pereira.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/I. Depto. Inspección y Fisc.
Encargada de Patentes.-
Archivos.